



AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA

Sistema Integrado
de Gestión - SIG

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES- ITRC.

PROCESO DE SELECCIÓN	No
CONTRATACIÓN DIRECTA CON OFERTAS	ITRC-CDCO-001-2025

1 **OBJETO**

“Prestación de servicios de apoyo técnico de una Caja de Compensación Familiar para la ejecución del Plan de Bienestar Social e Incentivos 2025 y otros Servicios complementarios para mitigar los riesgos de salud, dirigido a las(os) servidoras(es) de la U.A.E. Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC”.

El bien objeto del presente proceso de selección está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, como se indica a continuación:

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre Producto
80	14	16	07	Gestión de eventos
85	12	21	01	Servicios de fisioterapia
93	14	15	06	Servicios de bienestar social
93	14	18	08	Servicios de seguridad o salud ocupacional

1.1 **ALCANCE DEL OBJETO**

El contratista deberá diseñar, organizar y ejecutar actividades presenciales, virtuales o híbridas, que promuevan el bienestar integral, la salud física y mental, la inclusión, la identidad institucional y la transformación digital, de acuerdo con las necesidades de la entidad y previa autorización del supervisor del contrato, conforme a los siguientes ejes temáticos y líneas de acción:

1.1.1 **Eje 1: Equilibrio Psicosocial**

- Eventos recreativos y deportivos con enfoque en integración, trabajo en equipo y salud física.
- Actividades artísticas y de bienestar (zumba, talleres de dibujo, dinámicas musicales).
- Vacaciones recreativas para hijos de servidores (0-5 y 6-17 años), con actividades virtuales y presenciales.
- Entrega de refrigerios y alimentación balanceada.
- Actividad de integración para prepensionados en contacto con la naturaleza.

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	GCO-FT-006	Versión	5	Fecha emisión	23/10/2023



- Incentivos y Bienestar Familiar: Entrega de valeras emocionales para integración familiar y entretenimiento saludable.

1.1.2 Eje 2: Salud Mental

- Orientación psicológica individualizada por horas.
- Aplicación de pruebas diagnósticas especializadas.
- Atención por profesionales en psicología clínica, organizacional, infantil, de pareja y salud ocupacional.
- Incentivos y Bienestar Familiar: Kits de autocuidado y membresías de gimnasio para fomentar hábitos saludables.

1.1.3 Eje 3: Diversidad e Inclusión

- Sketch teatral participativo sobre diversidad de género e inclusión.
- Conversatorios y espacios de reflexión sobre estereotipos, respeto y equidad.

1.1.4 Eje 4: Transformación Digital

- Promoción del autocuidado mediante aplicaciones digitales gratuitas.
- Analítica de datos para caracterización de servidores y personalización de actividades.

1.1.5 Eje 5: Identidad y Vocación por el Servicio Público

- Intervención para fortalecer el clima laboral y la cultura organizacional.
- Talleres de liderazgo transformacional, innovación, comunicación y reconocimiento.

1.1.6 Eje 6: Actividades Institucionales

- Organización del evento de Cierre de Gestión y Rendición de Cuentas 2025.
- Logística integral: transporte, alimentación, registro, medios audiovisuales, señalización y ambientación.

1.1.7 Otros servicios complementarios para mitigar los riesgos de salud

- Orientación en fisioterapia por horas.
- Aplicación de pruebas diagnósticas especializadas.
- Atención por profesionales en fisioterapia ocupacional.
- (Talleres y sensibilizaciones para Brigada de Emergencia, y funcionarios para prevención de Riesgos, accidentes de Trabajo y Enfermedades laborales).

2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El contratista deberá desarrollar el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos y las especificaciones señaladas en los Anexos Técnicos

Página: 2 de 23

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	GCO-FT-006	Versión	5	Fecha emisión	23/10/2023



**“Anexo técnico 1 Bienestar 2025”, “Anexo técnico 2 Línea fisioterapia”
y “Anexo técnico 3 Entrenamiento brigada 2025”.**

2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Además de las establecidas en la ley, el contratista deberá cumplir con el objeto y obligaciones establecidas en el contrato de manera oportuna y eficiente con personal calificado, debidamente entrenado y con los equipos y demás especificaciones ofrecidas en la propuesta aplicando toda su experiencia e idoneidad.
2. Colaborar con la U.A.E. Agencia ITRC para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que sea en condiciones óptimas de calidad.
3. Presentar la documentación completa requerida por la Agencia ITRC, conforme lo exige la Ley, cumpliendo con todos los requisitos.
4. Dar curso a las directrices impartidas por el Supervisor del contrato.
5. Suministrar al Supervisor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión y proveer, al inicio y culminación de cada fase, los reportes escritos sobre la ejecución del contrato.
6. Para el desembolso de los pagos pactados se requiere la constancia expedida por el revisor fiscal o el representante legal según aplique, en relación con el pago de aportes a los sistemas de seguridad social a que haya lugar por parte del proponente, así como el pago de los parafiscales.
7. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de sus obligaciones contractuales y la ejecución del presente contrato.
8. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la ejecución del contrato, conforme con lo establecido en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018.
9. Constituir oportunamente la póliza con el amparo de los riesgos solicitados (si ello procede).
10. Responder por el cuidado de los bienes entregados por la Agencia ITRC para ejecutar el presente contrato (si ello procede).
11. Entregar al vencimiento del plazo de ejecución del presente contrato los bienes y elementos que le fueron entregados (si ello procede).
12. No instalar ni desinstalar software en los equipos asignados por la AGENCIA, sin la autorización previa del jefe del Área respectiva y la Oficina de Tecnologías de la Información.
13. No retirar, modificar y/o alterar el software base o herramientas tecnológicas de la Agencia ITRC y limitar su uso a las actividades propias del presente contrato, salvo autorización previa y expresa por parte del jefe del Área respectiva y la Oficina de Tecnologías de la Información.

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	GCO-FT-006	Versión	5	Fecha emisión	23/10/2023



AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA

**Sistema Integrado
de Gestión - SIG**

- 14.No formatear y/o restaurar de fábrica los equipos institucionales. Únicamente se deben aceptar y aplicar las actualizaciones y reportar cualquier inconveniente presentado.
- 15.Conocer y aplicar la Política de Seguridad y Privacidad de la información, así como las Políticas específicas de Seguridad de la Información con el fin de preservar y mantener la información de la Agencia, en cumplimiento de los pilares de seguridad como lo son: Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad.
- 16.Implementar acciones de gestión ambiental que garanticen primordialmente el cumplimiento de los objetivos de ecoeficiencia, de acuerdo con la normatividad ambiental vigente (si ello procede); así mismo y de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015, deberán contar un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en su entidad.
- 17.Cumplir con las políticas y lineamientos institucionales de confidencialidad, seguridad de la información y gestión documental, con el fin de garantizar la calidad de los expedientes, así como la actualización del inventario de información, conforme con los lineamientos y procedimientos institucionales.
- 18.Conocer y aplicar todos los lineamientos que sobre el manejo de la plataforma SECOP II emita la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente.
- 19.Publicar en la plataforma transaccional SECOP II, las cuentas de cobro o facturas que se generen con ocasión a la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en la forma de pago y/o plan de pagos del contrato.
- 20.Suscribir oportunamente el Acta de Liquidación del contrato si a ello hubiere lugar.
- 21.Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto, que se desprendan de la naturaleza de éste.

B.- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Desarrollar el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos y documentos anexos.
2. Designar a una persona responsable para la ejecución del contrato, cuyos datos de contacto deberán ser suministrados al supervisor posterior a la firma del acta de inicio.
3. Organizar y coordinar las actividades requeridas, atendiendo las instrucciones del supervisor.
4. Disponer de los recursos humanos, medios logísticos y tecnológicos pertinentes, que permitan operacionalizar con anticipación la organización y coordinación de los eventos y actividades, garantizando calidad y oportunidad.

Página: 4 de 23

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Código	GCO-FT-006	Versión	5	Fecha emisión	23/10/2023
--------	------------	---------	---	---------------	------------



AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA

**Sistema Integrado
de Gestión - SIG**

5. Cumplir con el desarrollo de las actividades conforme con las fechas y tiempos coordinados previamente con el supervisor del contrato e informar oportunamente los factores que puedan afectar la ejecución de las actividades y proponer soluciones.
6. Presentar cronograma de actividades, requerimientos y responsables, para facilitar el seguimiento y ejecución.
7. Dar gestión oportuna a las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.
8. Entregar informe de ejecución de cada actividad, incluyendo detalle de participantes, facturación, listado de asistencia y/o registros fotográficos, en los casos que aplique.
9. Salvaguardar y proteger la información recolectada de los servidores públicos durante las actividades, conforme a la Ley 1581 de 2012.
10. Asistir a las reuniones convocadas por el supervisor, relacionadas con el objeto del contrato.
11. Implementar mecanismos de evaluación de impacto y satisfacción de los participantes, mediante encuestas u otros instrumentos, y presentar al supervisor los informes consolidados con análisis de resultados y recomendaciones de mejora.
12. Proponer actividades innovadoras y metodologías que permitan impactar de manera efectiva los temas relacionados con: bienestar emocional, salud mental, desarrollo personal, integración familiar y promoción de estilos de vida saludables, alineadas con los anexos técnicos.
13. Ofrecer alternativas de formación lúdica sin costo en diferentes temas relacionados con el bienestar, complementarias al desarrollo del contrato.
14. Presentar un informe final consolidado al cierre del contrato, que incluya el resumen de actividades ejecutadas, indicadores de cobertura y satisfacción, análisis de resultados y recomendaciones para futuras vigencias.
15. Garantizar altos estándares de calidad en la prestación del servicio y el cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas en los documentos contractuales y las instrucciones impartidas por el supervisor.
16. Garantizar la disponibilidad de espacios físicos adecuados y del personal técnico especializado, incluyendo asesores deportivos, para la realización de actividades físicas, deportivas o recreativas, individuales o grupales, según lo requiera la Entidad.
17. Cuando aplique, las instalaciones destinadas para el desarrollo de las actividades deberán contar con servicios sanitarios adecuados, incluyendo baterías de baños diferenciadas para hombres y mujeres, con suministro permanente de agua, servicio de aseo continuo y dotación completa de insumos básicos tales como papel higiénico, toallas de

Página: 5 de 23

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Código	GCO-FT-006	Versión	5	Fecha emisión	23/10/2023
--------	------------	---------	---	---------------	------------



AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA

Sistema Integrado
de Gestión - SIG

- papel y jabón, en cantidad proporcional al número de participantes y a la duración de cada actividad.
18. Actividades culturales y recreativas. Se debe presentar al coordinador los programas incluyendo actividades, materiales, alimentos y demás apoyo logístico con antelación para su verificación y aprobación. Los materiales requeridos para el desarrollo de las actividades serán suministrados por el contratista, previa aprobación del coordinador. Las entradas a espectáculos, sitios públicos y demás, requeridas para el desarrollo de los programas deben ser incluidas en el paquete de la actividad.
 19. El contratista deberá mantener vigente la póliza de responsabilidad civil extracontractual a favor de terceros de los servicios contratados.
 20. Mantener vigente durante la ejecución del contrato la Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo y registro especial de prestadores de servicios de salud REPS.
 21. Garantizar que la contratación de personal necesario para la prestación de los servicios objeto del contrato y la celebración de subcontratos y afiliaciones al sistema de seguridad social, salarios etc., sea a nombre propio y por su propia cuenta y riesgo, sin que la Agencia ITRC adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
 22. Garantizar la atención de emergencias por accidentes que se puedan presentar a los participantes durante el desarrollo de las actividades.
 23. Responder contra todo reclamo, demanda o acción legal y costos que puedan causarse por daños y perjuicios originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas durante la ejecución del objeto.
 24. El contratista será responsable de solicitar los consentimientos informados para aquellas actividades que lo requieran y remitir copia de los mismos al supervisor del contrato.
 25. El contratista será responsable, de mantener la reserva de la historia clínica, para aquellas personas que hagan uso de los servicios de línea de orientación psicóloga y línea de orientación en fisioterapia, conforme a la Resolución 1843 de 2025.
 26. Apoyar a la Entidad con dos (2) actividades sin costo adicional en hábitos de vida saludable o cuidado integral de la salud, para la "Semana de la Salud y el Bienestar" de la Agencia ITRC en el mes de octubre.

2.2 TIPO DE CONTRATO

El contrato que surja del presente proceso de selección corresponde a un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, que se regirá por lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en lo no previsto en este y conforme con la remisión del artículo 13 de la Ley

Página: 6 de 23

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	GCO-FT-006	Versión	5	Fecha emisión	23/10/2023



80 de 1993, por las normas de la legislación civil y comercial que le sean aplicables según su naturaleza.

2.3 LUGAR DE EJECUCIÓN

Se tendrá como lugar de ejecución del presente contrato en la ciudad de Bogotá D.C., sin perjuicio que algunas de las actividades se desarrollen fuera del perímetro urbano, previa concertación con la supervisora del contrato.

3 CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y ATENCIÓN A LOS INTERESADOS:

Todos los documentos e información que corresponda al presente proceso de selección se publicarán en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II, sitio donde deberán ser consultados por los interesados y proponentes.

Las comunicaciones en el marco del Proceso de selección deben realizarse por medio electrónico en el SECOP II, a través de los mecanismos dispuestos para tal fin en dicha plataforma y dentro del respectivo proceso.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a la Entidad solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda, esto es, bajo la plataforma del SECOP II.

La Entidad recibirá y responderá las comunicaciones y los documentos del proceso exclusivamente a través de dicha plataforma, salvo los eventos de indisponibilidad de la plataforma, conforme con lo establecido en la presente invitación pública y en el protocolo dispuesto para tal efecto por Colombia Compra eficiente.

Los proponentes deberán presentar su oferta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma, a través de la plataforma transaccional SECOP II.

Exclusivamente para los eventos de indisponibilidad o fallas de SECOP II y conforme con lo previsto en el protocolo correspondiente y vigente a la fecha, la Entidad pone a disposición de los proponentes e interesados el siguiente correo electrónico: "mlgomez@itrc.gov.co".

4 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

La modalidad de selección pertinente para esta contratación corresponde a CONTRATACIÓN DIRECTA contemplada en el numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	GCO-FT-006	Versión	5	Fecha emisión	23/10/2023



AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA

**Sistema Integrado
de Gestión - SIG**

De conformidad con lo establecido en la norma referida el presente proceso de contratación se justifica en atención al artículo 2.2.10.2 del Decreto 1083 de 2015, que establece que las entidades públicas pueden coordinar la ejecución de programas de bienestar social con organismos de seguridad y previsión social, como las Cajas de Compensación Familiar, las cuales cumplen funciones de esa naturaleza y se encuentran sometidas a vigilancia estatal. Estas entidades cuentan con la infraestructura, experiencia y capacidad técnica para desarrollar actividades de bienestar, lo que las convierte en aliados estratégicos para la ejecución del objeto contractual.

Esta modalidad permite a la Entidad Estatal contratar directamente con personas jurídicas que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, previa verificación de su idoneidad y experiencia, sin que sea obligatorio obtener previamente varias ofertas. No obstante, el aplicativo SECOP II facilita la realización de un proceso de selección en modalidad de contratación directa con posibilidad de solicitar una o varias ofertas a quienes resulten idóneos, para ejecutar la contratación pretendida, y como quiera que hay varias Cajas de Compensación Familiar, que pueden prestar el servicio requerido a la Agencia por su trayectoria, cobertura y reconocimiento, se enviará invitación a:

CCF	NIT
CAJA DE COMPENSACION FAMILAR CAFAM	860.013.570-3
CAJA DE COMPENSACION FAMILAR COMPENSAR	860.066.942-7
CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR (COLSUBSIDIO)	860.007.336-1

Por lo anterior, y considerando que el objeto del contrato está directamente relacionado con el desarrollo del Plan de Bienestar Social e Incentivos de la Entidad, se justifica plenamente el uso de la contratación directa con ofertas, permitiendo la participación de las Cajas de Compensación Familiar, anteriormente relacionadas a través del SECOP II, en cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal.

5 EL PLAZO ESTIMADO DEL FUTURO CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 19 de diciembre de 2025, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

6 ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS:

Para la ejecución del contrato que llegare a adjudicarse como resultado del presente proceso de selección se hace necesario exigir al futuro contratista la

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	GCO-FT-006	Versión	5	Fecha emisión	23/10/2023



AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA

Sistema Integrado
de Gestión - SIG

constitución de una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato a favor de la **Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC** con NIT No. 900.528.648-4, que ampare:

- a. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Para garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de multas, de la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones, por un valor equivalente al **10%** del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y **seis (6) meses más**, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- b. CALIDAD DE LOS BIENES:** Para garantizar la calidad de los bienes recibidos, por un valor equivalente al **10%** del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y **seis (6) meses más**, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- c. CALIDAD DEL SERVICIO:** Para garantizar la calidad del servicio recibido, por un valor equivalente al **10%** del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y **seis (6) meses más**, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- d. SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Para garantizar el pago de salarios y prestaciones sociales por un valor equivalente al **5%** del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y **tres (3) años más**, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. El garante podrá subrogarse en las obligaciones del CONTRATISTA ante la Agencia. La garantía deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el CONTRATISTA se obliga a modificarla de acuerdo con las normas legales vigentes.

Estará a cargo del CONTRATISTA el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución.

7 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:

Se rechazarán aquellas propuestas que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

Página: 9 de 23

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	GCO-FT-006	Versión	5	Fecha emisión	23/10/2023



AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA

Sistema Integrado
de Gestión - SIG

1. Que el proponente esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación para contratar.
2. Que el proponente esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
3. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en el cronograma del proceso.
4. Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras en alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta, sin perjuicio de la posibilidad de subsanar los primeros en los términos establecidos en el cronograma del proceso.
5. Que el proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario - Propuesta económica, de acuerdo con lo exigido por la entidad.
6. No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecerlo en cero pesos.
7. Superar el valor unitario de los ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem en el presupuesto oficial.
8. Superar el valor establecido en el presupuesto oficial.
9. Cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del contrato.
10. Presentar la oferta extemporáneamente.
11. No presentar oferta económica.
12. Presentar más de una oferta económica con valores distintos.
13. Cuando de conformidad con la información con la cual cuenta la entidad, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente baja y no logre demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas tanto del proponente como de su oferta.
14. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en la invitación pública.
15. Las demás previstas en la ley.

8 CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

Se declarará desierto el proceso en los siguientes eventos:

- a. Cuando no se presente ninguna oferta.
- b. Cuando, una vez efectuada la verificación de los requisitos por parte de los proponentes, ninguno resulte habilitado.

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	GCO-FT-006	Versión	5	Fecha emisión	23/10/2023



9 CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 8 del Decreto 1082 de 2015: "En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan."

10 PRESUPUESTO OFICIAL, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial para este proceso de selección es de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$135.420.000 M/CTE).

El contrato que resultaren del presente proceso de selección se suscribirá por el valor total (incluido IVA si aplica) de la propuesta seleccionada.

El valor del contrato o contratos incluirá todos los costos directos e indirectos, garantías y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

El presupuesto del presente proceso, para la presente vigencia fiscal 2025, está respaldado por el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número	Fecha	Rubro	Nombre del rubro	Valor
1825	07/01/2025	A-02-02-02-009-002	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	\$10.000.000
		A-02-02-02-009-003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	\$48.420.000
		A-02-02-02-009-006	SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	\$130.000.000
Total				\$188.420.000

Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación se indican en el capítulo "Análisis del sector" del estudio previo del presente proceso de selección.

11 INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

El presente Proceso de Contratación NO está cobijado por ningún Acuerdo Comercial conforme con lo indicado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	GCO-FT-006	Versión	5	Fecha emisión	23/10/2023



AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA

Sistema Integrado
de Gestión - SIG

12 DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Podrán participar en el presente proceso:

CCF	NIT
CAJA DE COMPENSACION FAMILAR CAFAM	860.013.570-3
CAJA DE COMPENSACION FAMILAR COMPENSAR	860.066.942-7
CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR (COLSUBSIDIO)	860.007.336-1

Presentando la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones.

FACTORES HABILITADORES	CAPACIDAD JURÍDICA
	CONDICIONES DE EXPERIENCIA /
	CAPACIDAD TECNICA
	CAPACIDAD FINANCIERA

12.1 REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

Se precisa que esta verificación no tiene puntaje alguno, pero habilita o no a la propuesta.

La exigencia de la capacidad jurídica del proponente tiene por objeto determinar si las propuestas presentadas dentro del proceso de selección se ajustan a los requerimientos legales que de acuerdo con la naturaleza del contrato deben cumplirse, esto es, la aptitud del proponente de ser titular de derechos y obligaciones y por tanto, de ejercer o exigir los primeros y contraer las segundas a través de su representante legal o apoderado, así como no estar incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que le impidan celebrar el contrato.

12.1.1 Carta de presentación de la propuesta (Formato 1)

El proponente debe presentar el **Formato 1 – Carta de presentación de la propuesta**, el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural, o por el apoderado. La facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo.

El proponente deberá presentar este documento de acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad.

12.1.2 Apoderados

Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado

Página: 12 de 23

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	GCO-FT-006	Versión	5	Fecha emisión	23/10/2023



en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.

El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica, que en todo caso debe tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y debe estar facultado para representar al proponente y/o a todos los integrantes del proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el proceso de contratación de que trata esta invitación pública; (ii) responder a los requerimientos y aclaraciones solicitados por la entidad en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

12.1.3 Acreditación de la existencia y la representación legal

Los proponentes deberán acreditar su existencia legal mediante los siguientes documentos:

12.1.3.1 Personas jurídicas

1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:

- a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en la invitación pública.
- b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.
- c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
- d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
- e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

2. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

12.1.4 Compromiso de Transparencia y anticorrupción (Formato 2)

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	GCO-FT-006	Versión	5	Fecha emisión	23/10/2023



El proponente deberá aportar con su propuesta, el **Formato 2 - Compromiso de Transparencia y anticorrupción**, debidamente diligenciado.

12.1.5 Certificación de pagos al Sistema General de Seguridad Social y aportes legales (Formato 3)

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema General de Seguridad Social y aportes legales, anexando los soportes del profesional quien suscribe la certificación (documento de identidad, antecedentes y copia de la tarjeta profesional)

12.1.5.1 Personas Jurídicas

El proponente persona jurídica debe presentar la información incluida en el Formato de Pagos de seguridad social y aportes legales (Formato 3 – Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales) suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el Revisor Fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 o no ha tenido personal a cargo dentro de los seis (6) últimos meses anteriores a la fecha de cierre del proceso, debe indicarlo en el respectivo formato.

Junto con el aludido Formato, debe allegarse la copia del documento de identidad de quien lo suscribe y en caso de corresponder al revisor fiscal, copia de la tarjeta profesional, certificado de vigencia de ésta y de antecedentes disciplinarios.

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio.

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	GCO-FT-006	Versión	5	Fecha emisión	23/10/2023



12.1.6 Antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, RNMC y REDAM

12.1.6.1 Verificación de no inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales

El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación, la Entidad, verificará en el último Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho Boletín.

12.1.6.2 Verificación del Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación

De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios del proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, toda vez que de las sanciones disciplinarias también se desprenden inhabilidades, la Entidad realizará la consulta de los antecedentes disciplinarios a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación.

12.1.6.3 Verificación de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), la Entidad realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través de la página web de la Policía Nacional.

En caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, la propuesta será rechazada.

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	GCO-FT-006	Versión	5	Fecha emisión	23/10/2023



12.1.6.4 Verificación de Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y con el fin de verificar el pago de multas del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), la entidad realizará la consulta correspondiente en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional.

En caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre multas pendientes de pago, según lo establecido en el 183 de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía, la propuesta será rechazada.

12.1.6.5 Registro de deudores alimentarios morosos – REDAM

La persona natural y el representante legal de la persona jurídica que se presente como proponente individual o integrante de una estructura plural deberá aportar el certificado vigente que acredite su condición de deudor o no alimentario moroso descargado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 2021, el deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado.

12.1.7 Inhabilidades e incompatibilidades

Los oferentes no deberán estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar con la Entidad, de conformidad con la Ley 80 de 1993, el estatuto Orgánico del Sistema Financiero y demás normas concordantes, so pena de RECHAZO de la oferta.

En el caso de consorcios o uniones temporales, ninguno de los integrantes podrá estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con la Entidad, so pena de RECHAZO de la oferta.

12.1.8 Copia del Registro Único Tributario - RUT

El proponente deberá presentar la copia del Registro Único Tributario – RUT expedido por la DIAN, los proponentes plurales deberán realizar la gestión para su expedición una vez suscrito el respectivo contrato.

12.1.9 Copia del Registro de Información Tributaria – RIT

Registro de Información Tributaria (RIT) - Es el mecanismo de identificación, ubicación y clasificación de los contribuyentes del Impuesto de Industria y

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	GCO-FT-006	Versión	5	Fecha emisión	23/10/2023



Comercio, Avisos y Tableros, correspondiente al interesado (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (Copia RIT vigente, para este caso el que emite la Secretaria Distrital de Hacienda.

<https://appsweb.shd.gov.co/limesurvey/index.php/50123?newtest=Y&lang=e>

12.1.10 Certificación Bancaria y Formato Beneficiario de cuenta

Se deberá presentar certificación bancaria del proponente con fecha de expedición no mayor a 30 días y diligenciar el formato código "GFI-FT-019 Beneficiario cuenta versión 5 del 23/10/2023", los proponentes plurales deberán realizar la gestión para su expedición una vez suscrito el respectivo contrato.

12.1.11 Declaración de Bienes y Rentas y Conflicto de Interés, en atención a la Ley 2013 de 2019

Diligenciar y enviar la Declaración de Bienes y Rentas y Conflicto de Interés, en atención a la Ley 2013 de 2019 <https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/>, para el proponente o para cada integrante del proponente plural.

12.2 REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

12.2.1 Experiencia mínima habilitante

Los Proponentes deben acreditar experiencia a través de la presentación del **Formato 4 – Experiencia mínima habilitante del proponente** y alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 12.2.1.3.

12.2.1.1 Características de los contratos presentados para acreditar la experiencia exigida

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

1. Que hayan contenido la ejecución de actividades similares al objeto del presente proceso (**Bienestar y servicios psicológicos**).
2. El Proponente debe acreditar la experiencia solicitada con mínimo dos (2) contratos, con valor total igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMLMV del año de suscripción.
3. Estar relacionados en el Formato 4 - Experiencia mínima habilitante del proponente.

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	GCO-FT-006	Versión	5	Fecha emisión	23/10/2023



AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA

Sistema Integrado
de Gestión - SIG

4. Dichos contratos o actividades comerciales deben haber iniciado **a partir del 1 de enero de 2023**.

5. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del Contrato, por lo que no necesariamente coincide con la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación o acta final, salvo que de los documentos del numeral 12.2.1.3 se derive tal información.

6. Cada uno de los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida debe estar clasificado en alguno de los siguientes códigos:

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre Producto
80	11	16	07	Gestión de eventos
85	12	21	01	Servicios de fisioterapia
93	14	15	06	Servicios de bienestar social
93	14	18	08	Servicios de seguridad o salud ocupacional

12.2.1.2 Acreditación de la experiencia requerida

Los Proponentes acreditarán para cada uno de los Contratos aportados la siguiente información mediante alguno, o algunos, de los documentos señalados en el numeral 13.2.1.3:

- A. Contratante.
- B. Objeto del contrato.
- C. Valor del contrato.
- D. Principales actividades ejecutadas.
- E. La fecha de iniciación de la ejecución del Contrato: Esta fecha es diferente a la de suscripción del Contrato, a menos que de los documentos del numeral 12.2.1.3 de forma expresa así se determine.

Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

- F. La fecha de terminación de la ejecución del Contrato: Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del Contrato, por lo que no necesariamente coincide con la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 12.2.1.3 de forma expresa así se determine.

Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del Contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

Página: 18 de 23

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	GCO-FT-006	Versión	5	Fecha emisión	23/10/2023



- G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
- H. El porcentaje de participación del integrante del Contratista plural.

12.2.1.3 Documentos válidos para la acreditación de la experiencia requerida

El Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa.

Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento.

En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de la experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia indicado a continuación:

- a. Certificado de experiencia, expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato donde conste el recibo a satisfacción y debidamente suscrita por quien tenga la competencia, o
- b. Copia del contrato acompañado del Acta de liquidación, o
- c. Copia del contrato acompañado del Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo, y
- d. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente la Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

12.2.1.4 Notas aplicables para la acreditación de la experiencia específica habilitante

1. En caso de que el proponente allegue un número superior de contratos a los exigidos, la Agencia ITRC, tomará en cuenta solo los dos (2) primeros en orden cronológico de la fecha más reciente a la más antigua. Si las certificaciones de cumplimiento de los contratos allegadas no cumplen con lo requerido por la Entidad, se verificarán las certificaciones adicionales que se presenten, las cuales en todo caso deberán acreditar todos los requisitos solicitados.

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	GCO-FT-006	Versión	5	Fecha emisión	23/10/2023



2. En caso de presentar contratos con montos globales que incluyan servicios o bienes adicionales, se deberá desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación.
3. Cuando las certificaciones expresen su valor en moneda extranjera, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.
4. En caso de que el oferente presente con su oferta los formatos o certificaciones de experiencia y éstos no cumplan con la totalidad de la información solicitada, La Agencia ITRC, requerirá al oferente a fin de que subsane lo correspondiente dentro del plazo que le señale para el efecto.
5. Aquellos anexos o certificaciones de experiencia que califiquen el cumplimiento del contrato como "malo", "regular", o expresiones similares que demuestren el cumplimiento no satisfactorio del mismo no se aceptarán.
6. La Agencia ITRC se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.
7. No se aceptarán auto certificaciones, certificaciones de contratos en ejecución, ni relación de contratos celebrados o referencias comerciales o facturas por sí solas.
8. El proponente que haya ejecutado los contratos como miembro de un consorcio, unión temporal, sociedad de objeto único, empresa unipersonal o sociedades en general, debe tomar para estos efectos, solo el porcentaje del valor del contrato que el ejecutó y que tenga relación directa con el objeto de la presente contratación.

Para efectos de convertir a salarios mínimos (SMMLV) el valor de los contratos presentados para acreditar la experiencia del proponente se realizará con el valor del salario mínimo vigente en la fecha de terminación del contrato respectivo.

12.2.2 Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS

Copia del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS con una vigencia de un (1) año o a 31 de diciembre de 2025, donde se pueda comprobar cada una de las siguientes habilitaciones 739-FISIOTERAPIA, 344 - PSICOLOGÍA

12.2.3 Resolución de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

Copia de la Resolución (Licencia) de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá Subdirección de inspección vigilancia y control de servicios de salud, con una vigencia mínima de un (1) año o a 31 de diciembre de 2025.

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	GCO-FT-006	Versión	5	Fecha emisión	23/10/2023



12.2.4 Licencia para actividades de recreación y deporte

Copia de la licencia para actividades de recreación y deporte expedida por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), con una vigencia mínima de un (1) año o a 31 de diciembre de 2025.

12.2.5 Certificación Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Certificación expedida por ARL en la que conste que cuentan con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

12.2.6 Póliza de responsabilidad civil extracontractual por daños a terceros a nombre propio

Copia de la póliza de responsabilidad civil extracontractual por daños a terceros a nombre propio (La general constituida por la Caja de Compensación Familiar para estos casos debe tener una vigencia mínima por el plazo de ejecución del contrato y seis meses más, así mismo, su valor debe ser mínimo 200 SMMLV por evento y contemplar todas las actividades del contrato), cuyos beneficiarios sean los participantes de las actividades objeto del desarrollo de este contrato en los siguientes escenarios (Transporte, Actividades de recreación eventos, Actividades de salud Ocupacional, Prácticas deportivas, fisioterapia, Gimnasios y por praxis en servicios psicológicos).

12.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Esta verificación estará a cargo del Proceso Financiero quien evaluará la capacidad financiera.

12.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A continuación, se exponen los factores para tener en cuenta en la evaluación de las propuestas las cuales se encuentren HABILITADAS:

Criterio por evaluar	Peso porcentual por criterio de evaluación
Evaluación Económica	90%
Propuesta de valor	10%
Total	100%

12.4.1 EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Para la calificación de la propuesta económica se tendrá en cuenta el VALOR TOTAL ofertado indicado en el **Formulario 1 - Oferta económica 2025**.

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	GCO-FT-006	Versión	5	Fecha emisión	23/10/2023



AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA

Sistema Integrado
de Gestión - SIG

El valor de la Oferta Económica deberá integrar de manera global la ejecución total de las actividades y obligaciones que se deriven del contenido del presente pliego y sus anexos. El cual tendrá un porcentaje del 90% de la evaluación final.

Por lo anterior, el criterio de evaluación será el menor valor total resultante de la sumatoria de los precios unitarios de los servicios solicitados en el formato de la oferta económica, al momento de la adjudicación el valor del contrato será por el total del presupuesto asignado, el cual será ejecutado como una bolsa, de acuerdo con los servicios que vaya requiriendo la entidad.

El valor de 90% le será asignado a la oferta económica que cumpla con los criterios de evaluación y corresponda a la de menor valor, para la asignación del porcentaje de los demás proponentes que cumplan con los criterios de evaluación, el porcentaje les será asignado mediante una regla de tres a la inversa, tomando como referencia el menor valor ofertado.

12.4.2 EVALUACIÓN PROPUESTA DE VALOR

Los proponentes que hagan una propuesta de valor deben realizar su oferta en el **Formulario 2 - Oferta propuesta de valor** (que contiene las condiciones), a continuación, se relacionan los puntajes de referencia:

Definición	Puntaje
200 BOLETAS DE CORTESÍA PARA SER UTILIZADAS A DISCRECION DE LA ENTIDAD EN TRES (3) EVENTOS CULTURALES	100
200 BOLETAS DE CORTESÍA PARA SER UTILIZADAS A DISCRECION DE LA ENTIDAD EN TRES (3) EVENTOS DEPORTIVOS	100
50 BONOS POR VALOR DE \$200.000 C/U PARA SER UTILIZADOS EN SERVICIOS DE LA CAJA DE COMPENSACION	100
Total	300

El ítem del **Formulario 2 - Oferta propuesta de valor**, es adicional a los requerimientos mínimos exigidos, de allí que, los proponentes tendrán la libertad de presentar la propuesta, sin embargo, debe tener presente que la misma tiene un valor equivalente al 10% del criterio de evaluación definido.

13 INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:

En el presente proceso NO hay lugar a preclasificación de ofertas

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	GCO-FT-006	Versión	5	Fecha emisión	23/10/2023



**AVISO CONVOCATORIA
PÚBLICA**

**Sistema Integrado
de Gestión - SIG**

14 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Publicación de invitación pública y Estudios previos	5 de septiembre de 2025
Plazo para presentar observaciones a la invitación pública	Hasta el 8 de septiembre de 2025 a las 16:00 horas
Respuesta a observaciones a la invitación pública	9 de septiembre de 2025 a las 15:00 horas
Plazo máximo para Expedición de Adendas	9 de septiembre de 2025 a las 19:00 horas
Fecha de cierre del proceso o límite para presentar ofertas	Hasta el 10 de septiembre de 2025 a las 10:00 horas
Apertura de sobres	Hasta el 10 de septiembre de 2025 a las 10:05 horas
Informe de presentación de ofertas	Hasta el 10 de septiembre de 2025 a las 10:30 horas
Verificación de requisitos habilitantes (Jurídicos, técnicos y económicos), evaluación oferta económica y eventual solicitud de subsanación y/o aclaración	Desde el 10 de septiembre de 2025 hasta el 11 de septiembre de 2025
Publicación del Informe de Evaluación de las ofertas	11 de septiembre de 2025 a las 16:00 horas
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las ofertas	Hasta el 12 de septiembre de 2025 a las 16:00 horas
Publicación Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación.	15 de septiembre de 2025 a las 11:00 horas
Comunicación de aceptación de la oferta	16 de septiembre de 2025 a las 15:00 horas

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	GCO-FT-006	Versión	5	Fecha emisión	23/10/2023